

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2018, de la Gerencia de Sector de Huesca del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento de selección para la constitución de una lista para la oferta de contrataciones de la categoría de Logopeda, con carácter temporal, en el Sector de Huesca, y se aprueba la publicación de las puntuaciones provisionales adjudicadas por la Comisión de Selección en la fase de valoración de méritos.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional 4 de abril de 2018; de conformidad con los acuerdos y propuestas de la Comisión de Selección reunida los días 08 y 16 de mayo de 2018, así como con lo previsto en la convocatoria realizada por resolución de 2 de enero de 2018, de la Gerencia del Sector de Huesca del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el B. O. A. de 20 de febrero de 2018; en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el B. O. A. n° 19 de 15 de febrero de 2006; y atendiendo a los artículos 9.2 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y a los artículos 35 a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia de Sector resuelve:

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento indicado, conforme al Anexo I de esta resolución.

Segundo: Publicar el listado de puntuaciones provisionales adjudicadas por la Comisión de Selección, conforme al Anexo II de esta resolución.

Tercero: Abrir un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes admitidos puedan presentar reclamaciones a las puntuaciones provisionales obtenidas. Las reclamaciones deberán ser remitidas por

escrito a la Gerencia de Sector de Huesca, Av. Martínez de Velasco, 36. 22004 Huesca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huesca, 16 de mayo de 2018

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud
P.D. Resolución 27/01/2006 (BOA 15/02/06)
El Gerente de Sector de Huesca,




Fdo.: José Ignacio Castaño Lasaosa

Conforme a la base 11ª de la Convocatoria esta Resolución se publica en el tablón de anuncios del Hospital San Jorge de Huesca, el 16 de mayo de 2018 así como en la Página Web del Servicio Aragonés de Salud. El plazo para presentación de reclamaciones comienza el 17 de mayo y finaliza el 30 de mayo de 2018.